



CONVOCATORIA
COOR/LIDER EDUCACION MEDIA PARA EL SIGLO XXI (EMS.21)
VIGENCIA 2026 / 1 SEMESTRE Y 2 SEMESTRE
(Ajustes solicitados por el Consejo Directivo de octubre 17 de 2025)

“...sobre la existencia de la figura del "Docente Líder de Media", corresponde al otorgamiento de una Comisión de Servicios, sujeta al cumplimiento de unos requisitos y procedimiento, siendo el más importante, el concepto que emite la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, en relación con la existencia de vacantes dentro de la planta docente, la viabilidad y pertinencia legal. A la fecha se ha indicado por parte de la mencionada Dirección, que se encuentra en estudio y pendiente de concepto de aprobación por parte de la Oficina Jurídica SED, la autorización para su vinculación...”

“... Los protocolos de selección, serán definidos por cada IED, fundamentado en valores de transparencia, compromiso, trabajo en equipo, solidaridad y oportunidad, así como en factores asociados al desarrollo del proyecto pedagógico (jornada laboral; asistencia en contra jornada o días sábados) ...”

PARAMETROS DE LA CONVOCATORIA

Fecha de inicio: Publicación convocatoria 23 de octubre 2025.

Fecha máxima de postulación: 31 de octubre de 2025. – 4:00 Pm (Radicación HV y respectivos soportes en Secretaria General Bloque primaria)

Fecha fin del proceso y elección: miércoles, 5 de noviembre de 2025 -Consejo Directivo

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL LIDER DE MEDIA:

En el marco de la Educación Media Integral, la (el) Líder de Media asignado(a) desarrollará las siguientes funciones y actividades:

1. Conocer, socializar y promover las estrategias de acompañamiento de la Dirección de Educación Media ante la comunidad educativa.
2. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de acciones enmarcadas en el proyecto pedagógico de la IED para el nivel de educación media.
3. Mantener canales de comunicación oportunos y asertivos con la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia) y las entidades externas que acompañan los procesos en la IED (IES, SENA, Orientación Socio Ocupacional y otras) para aportar a la pertinencia de la educación media.
4. Gestionar los tiempos y los espacios (laboratorios, talleres, software, aulas especializadas, aulas virtuales y demás recursos físicos y didácticos) para el desarrollo de las líneas de profundización, programas de articulación con el SENA y los procesos de Orientación Socio Ocupacional del Proyecto Educación Media.
5. Coordinar y apoyar los procesos de actualización de las líneas de profundización; su armonización con las áreas del núcleo común; la articulación de la educación media con otros conjuntos de grados; y la creación o diversificación de las líneas de profundización en relación con los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad educativa.



COLEGIO VENECIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Reconocimiento Resolución 2373 de Agosto 14 del 2002 - Nit 860532363-1 DANE 111001010251



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. Sistematizar, analizar, recomendar y socializar la información generada (administrativa y pedagógica) durante el proceso de implementación de las estrategias de acompañamiento de la Dirección de Educación Media ante el Consejo Académico.
7. Identificar y reportar oportunamente a los directivos de la institución educativa y la Dirección de Educación Media, las condiciones o situaciones que afecten el desarrollo de las estrategias de acompañamiento implementadas por el colegio.
8. Participar activamente en los encuentros programados por la Dirección de Educación Media la Institución Educativa y las entidades externas (IES, SENA, y otras), y aportar desde el ámbito pedagógico elementos que enriquezcan las estrategias de acompañamiento de la educación media.
9. Suministrar oportuna y efectivamente la información institucional requerida por la SED y las entidades externas que acompañan las estrategias (IES, SENA, Orientación Socio Ocupacional y otras) de la Dirección de Educación Media.
10. Acompañar a los docentes en la planeación, seguimiento y ejecución del plan de desarrollo curricular (mallas curriculares, planeaciones de aula, proyectos pedagógicos, sistema de evaluación, entre otros) de las áreas de la línea de profundización y del núcleo común de la educación media.
11. Liderar proyectos académicos que promuevan la investigación, la innovación, la creatividad, el desarrollo de competencias del siglo XXI y el vínculo con la educación pos media y el sector productivo.
12. Analizar la información reportada por el sistema de seguimiento a egresados, para proponer acciones de fortalecimiento pedagógico en relación con la pertinencia de las líneas de profundización en la perspectiva de aumentar los índices de inserción de los estudiantes a la educación pos media y el sector productivo formal.
13. Presentar informes trimestrales de acuerdo con las orientaciones entregadas por la Dirección de Educación Media y realizar los ajustes pertinentes con base en las observaciones realizadas en cada periodo, los cuales deben ser avalados por el Rector o Rectora, y posteriormente enviar copia a la Dirección de Educación Media de la SED.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ELECCION DEL LIDER:

No	ASPECTOS FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntos
1	Doctorado	15
2	Maestrías	10
3	Especialización	8
4	Otras profesiones	6
5	Licenciados	5

Los docentes participaran con el título que le otorgue mayor puntaje.

Dirección: Carrera 55 No 49 – 25 sur
Código postal 110611
Teléfono: 2041746 - 2307050
E-mail: coldivenecia6@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195 / 3241000



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Otros aspectos que debe cumplir:

“Los docentes postulantes a la Comisión de Servicios de Docente Líder de Media deben cumplir los siguientes requisitos:

- *Ser docente nombrado en propiedad.*
- *Conocimiento del proyecto en el nivel media con sus Líneas de Profundización.*
- *Conocimiento del programa de articulación (con el SENA, Instituciones de Educación Superior, Fundaciones para el Trabajo y Desarrollo Humano o aliados del sector productivo).*
- *Conocimiento del PEI.*
- *Flexibilidad en la jornada laboral (para asistencia a convocatorias SED, entidades aliadas y prestación del servicio educativo en el núcleo de Profundización) de lunes a sábado.*
- *Conocimiento de gestión y labores de orden pedagógico (estudios de pertinencia curricular; sector productivo; efectividad en el tránsito de estudiantes de la básica secundaria al nivel media y del nivel media hacia educación superior y/o mundo del trabajo; jornadas pedagógicas propuestas en coherencia y trabajo cooperativo) y administrativo (entre otras: reuniones de área o ciclo, con docentes de la IED para revisar pertinencia de los programas o LP; comisiones de evaluación y promoción).*
- *Carta de postulación con información de contacto (números de teléfono y correo electrónico)*

En caso de que dos o más postulantes al final del proceso se encuentren empatados se procederá al **desempate** de la siguiente manera: (información tomada radicado emitido por la Dirección de Educación Media I-2025-84440)

“Procedimiento para definir empates (en caso de existir)”

“...Factor Ubicación laboral en Nivel.

- *Para los del Nivel Media: 5 puntos.*
- *Nivel Básica Secundaria: 4 puntos.*
- *Nivel Básica Primaria: 3 puntos.*
- *Nivel Pre-escolar y Primera Infancia: 2 puntos.”*

“... Factor Área de desempeño.

- *Para el área Tecnología e Informática: 9 puntos.*
- *Para el área de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales: 10 puntos.*
- *Para el área Humanidades: 8 puntos.*
- *Para el área de Matemáticas: 7 puntos.*
- *Para el área de Educación Física: 6 puntos.*
- *Puntos Para el área Música y/o Artes: 5 puntos.*
- *Para el área Preescolar o Primaria: 3 puntos.”*

Horario de esta oferta se cumplirá de la siguiente forma:

Dirección: Carrera 55 No 49 – 25 sur
Código postal 110611
Teléfono: 2041746 - 2307050
E-mail: coldivenecia6@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195 / 3241000



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO VENECIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Reconocimiento Resolución 2373 de Agosto 14 del 2002 - Nit 860532363-1 DANE 111001010251



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se debe cumplir un horario de 8 (ocho) horas diarias de 8:30 AM a 4:30 PM; para poder atender 4 horas a los jóvenes en su respectiva contra jornada JM y JT.

El Consejo Directivo elegirá al líder de Educación Media Integral para el primer y segundo semestre 2026 en la reunión del día 5 de noviembre del 2025.

Por esto los interesados deberán radicar su hoja de vida en físico con los respectivos soportes; carta de postulación dirigida al **Consejo Directivo a más tardar el día 31 de octubre del 2025 hasta las 4:00 pm en Secretaría General primer piso primaria sede A.**

El postulante debe cumplir con los demás requisitos vigentes estipulados para estos cargos por parte de SED.

“Es importante referir que la Dirección de Educación Media ha presentado ante la Dirección de Talento Humano la solicitud, quien ha reiterado que se requiere el cumplimiento de requisitos para adelantar la respectiva actuación administrativa, por lo cual se recuerdan y reiteran los criterios y requisitos para ello:

Que existan como mínimo siete (7) grupos que reciban la formación académica en las respectivas áreas definidas como énfasis, donde se implemente y desarrolle el "Proyecto Pedagógico 1073: Desarrollo Integral de la Educación Media.

Que el (la) docente postulado (a) se encuentre nombrado (a) en propiedad dentro de la Planta Docente SED.

Que se cumpla con alguno de los protocolos de selección para la escogencia del (la) docente postulado (a) por cada IED. Dicho protocolo deberá ajustarse a condiciones mínimas como: publicación de convocatoria, indicando requisitos; tiempos de inicio y finalización de convocatoria; aceptación de aspirantes ubicados en otro nivel de formación (prioridad es el nivel de media), estudios realizados, experiencia y conocimiento de labores. Otro legales y no estipulados aquí.”

Atentamente,

ALVARO HENRY CORREDOR ROJAS
Rector Colegio Venecia - Nuevo Muzu IED.